

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA TURÍSTICA EQUINOCCIO S.A.

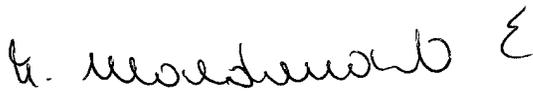
En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes, la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre del 2012.

1. La Administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el período 2012 por la Junta General y el Directorio.
2. La Gerencia de EMPRESA TURÍSTICA EQUINOCCIO S.A., es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la unidad, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos son seguidos.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
5. Durante el ejercicio económico 2012, la compañía generó una Pérdida Contable de USD \$ 15.188, a la que sumada los Gastos No Deducibles por el monto de \$ 590 genera una pérdida tributaria de \$ 14.598, la que puede ser amortizada en los próximos 5 años siempre y cuando no se destine para el efecto más del 25% de la base imponible.

La Compañía no ha generado Ingresos Operacionales, y, por los gastos generales por el monto de \$ 15.276, produce una inevitable pérdida de \$ 15.188

6. La compañía prepara estados financieros mensuales y se ha constatado la existencia de estos.
7. Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
8. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.

Atentamente,


Ulianova Maldonado
Comisario Principal

Quito, Marzo 2013